



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 06 de Junio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 33807-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de fruta, verduras y huevo para la unidad cocina del servicio de nutrición del hrrg, para abastecer 10 semanas, mediante NP N°77/2023.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1035/2023 obrante en orden Gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 56/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°18, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: FIADONE WALTER ROBERTO, SGL S.R.L, MENDOSUR SRL, FER S.A; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°17 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T N° 20-25974981-7; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°28.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T N° 20-25974981-7, los renglones N°01 al 03, 08 al 10,12,14,16,18 al 21 por incremento respecto a la reserva inicial en orden Gen N°31.

Que según consta en orden gen N°36, nota de la dirección administrativa indicando desestimar los renglones N°08 Y 18.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°36.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$9.821.950,00).

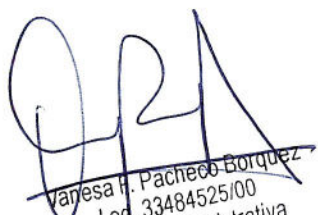
Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21 y 43/22 Resolución O.P.C. N° 58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatoria 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°56/2023, la adquisición de fruta, verduras y huevo para la unidad cocina del servicio de nutrición del hrrg, para abastecer 10 semanas, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declararse fracasado los renglones N°08 y 18; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

**ANEXO I**

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
FIADONE C.U.I.T N° 20-25974981-7	01 al 07, 09 al 17 y 19 al 24	\$ 9.821.950,00
TOTAL		\$9.821.950,00

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°1198/2023.-

HRRG
D.M

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande